

**EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO A TRAVÉS DE
LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN PRESENTA EL:**

**PROGRAMA DE BECAS
"JOVENES GRANDES COMO SU GENTE"**

EL PROGRAMA DE BECAS A ESTUDIANTES "JOVENES GRANDES COMO SU GENTE" PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PERIODO 2023, QUE COMPRENDE LOS BIMESTRES DE: MARZO- ABRIL, MAYO-JUNIO, JULIO-AGOSTO, SEPTIEMBRE-OCTUBRE, NOVIEMBRE-DICIEMBRE; EN EL CUAL GARANTIZARÁ LA CONTINUIDAD DE LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS ASPIRANTES Y MEJORAR SU CALIDAD EN EL DESARROLLO EDUCATIVO. EL PROGRAMA SE EFECTUARÁ POR LAS SIGUIENTES BASES DE OPERATIVIDAD.

B A S E S

I.- DE LA DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

La cobertura para la obtención de la beca será para los primeros 300 estudiantes que estén cursando el nivel superior público o privado; sean originarios del municipio de Huimanguillo Tabasco y que presenten la documentación justificativa en tiempo y forma de acuerdo a estas bases de operatividad.

II.- APOYO ECONÓMICO A OTORGAR:

Las becas de apoyo económico serán consideradas con una aportación económica de \$1,500.00 y serán distribuidas a quienes hayan sido seleccionados y preserven su estadia de manera bimestral.

III. DE LOS ASPIRANTES:

A) ESTUDIANTES DEL PRIMER HASTA EL ÚLTIMO SEMESTRE O CUATRIMESTRE EN CURSO:

- Solicitud dirigida al presidente municipal Lic. Oscar Ferrer Ábalos; firmada en original y copia por el solicitante con nombres y apellidos completos coincidente con su documentación original a un formato legible.
- Recibo de pago de inscripción del semestre /cuatrimestre que se encuentre cursando, debidamente firmado y sellado por su institución educativa.
- Constancia original vigente de estudios que certifique el semestre/cuatrimetre en el que estén cursando, debidamente firmado y sellado por la autoridad responsable de la institución, la vigencia será aceptada a un plazo máximo 30 días para la legitimidad de la constancia.
- Copia del acta de nacimiento actualizada.
- Copia de la CURP actualizada.
- Copia del INE.
- Comprobante de domicilio original y copia (recibo de teléfono, luz, predial o carta de radicación).
- Dicha documentación presentarla en una carpeta tamaño carta, color beige sencilla.

B) AL INICIO DE CADA SEMESTRE O CUATRIMESTRE LOS BECARIOS DEBEN PRESENTAR CONSTANCIA ORIGINAL DE ESTUDIOS PARA CORROBORAR EL AVANCE EDUCATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS DEL INICIO DEL SEMESTRE.

IV.- DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASPIRANTES:

1.- Presentar solicitud de beca dirigida al C. Presidente Municipal Lic. Oscar Ferrer Abalos; mediante un escrito legible o formato legible firmado con los documentos señalados en el apartado III inciso A) en la Dirección de Educación Cultura y Recreación, ubicada en Av. Miguel Hidalgo S/N, Centro C.P. 86400, Huimanguillo Tabasco, con un horario de atención de 8:00 a 16:00 horas.

Puntos considerados en la solicitud:

- Nombre del solicitante, número de integrantes que conforman su familia.
- Motivo por cual solicita la beca.
- Domicilio para recibir notificaciones y autorización de visitas domiciliarias (Indicando entre que calles se ubican).
- Números de teléfonos locales, celulares, correo electrónico del aspirante y/o de la persona beneficiaria, familiares donde se pueda realizar notificaciones.
- Cumplir los requisitos que determinen las instancias ejecutoras y la instancia normativa de este programa.
- Presentar en cada inicio de semestre o cuatrimestre constancia de estudio original para su respectivo cotejo.
- Toda documentación que se solicita en copia o original deberá presentarse sin tachaduras o ralladuras, se cuidará la pulcritud de los documentos.

V.- INSCRIPCIÓN:

La fecha de la convocatoria es a partir del 1 de Febrero del 2023 al 28 de Febrero 2023 de Lunes a Viernes con un horario de atención de 8:00 a 16:00 horas en la oficinas de la DECUR Municipal.

**ATENTAMENTE
DECUR MUNICIPAL**

